



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13344, por el cual la Escuela de Trabajo Social mediante Resolución HCACETS N° 22/06 solicita licencia sin goce de haberes para la Lic. María Soledad Segura; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

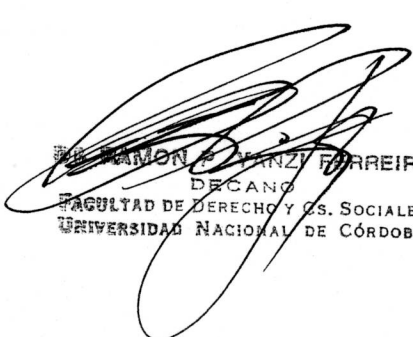
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 22/06 y en consecuencia conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la Asignatura Teoría Sociológica y Modernidad, a partir del 23 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, conforme lo reglamentado en el Art. 4°, inc. b) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. Res. Rect. N° 1600/00).

Art. 2°.- Protocolicese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 151/06.-